BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 17 de mayo de 2004 | NUM. 42

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la política de privatizaciones de los servicios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar la libre concurrencia en la contratación de personal para las empresas públicas o participadas y en las fundaciones relacionadas con la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno central a elaborar un proyecto de Ley Orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas la facultad de convocatoria de referéndum en las materias propias de su competencia, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer el traslado del personal de los pisos tutelados de Tudela a la nueva residencia, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno central y al de Navarra a realizar un reconocimiento de la labor desarrollada por el personal investigador, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública Docente unas condiciones laborales dignas. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil. Rechazo por la Comisión de Sanidad (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos. Aprobación por la Comisión de Sanidad (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre cuáles son las empresas navarras que han recibido apoyo del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 10).

—Pregunta sobre cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 11).
—Pregunta sobre la financiación de las denominadas “bombas de insulina”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
—Pregunta sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
—Pregunta sobre la implantación de un sistema de hospitalización a domicilio, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 13).
—Pregunta sobre la salida a producción del sistema de gestión de SOS Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 14).
—Pregunta sobre la protección y conservación de la iglesia de Santa María de Sangüesa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 14).
—Pregunta sobre la recepción final de las obras del Parque de Bomberos de Peralta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 15).
—Pregunta sobre las instalaciones del parque central de bomberos de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 16).
—Pregunta sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 16).
—Pregunta sobre los locales y edificios alquilados, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 17).
—Pregunta sobre las competencias en materia de tráfico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 17).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—Modificación del Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra y de las Normas sobre asignaciones económicas especiales a los Parlamentarios Forales (Pág. 19).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la política de privatizaciones de los servicios públicos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la política de privatizaciones de los servicios públicos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra en los artículo 193 y siguientes, presenta la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la política de privatizaciones de servicios públicos como práctica habitual de la Administración y a su sustitución por la aplicación de una futura Ley Foral reguladora de la empresa y los servicios públicos, que el Gobierno deberá remitir en el plazo de seis meses.

Exposición de motivos:

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mostrado numerosas veces su preocupación por la forma que el actual Gobierno de Navarra de UPN y CDN está abordando la política de privatizaciones de algunos servicios públicos, en su triple vertiente de funcionamiento de las empresas públicas, externalización de servicios públicos y firma de conciertos y convenios con entidades y empresas de carácter privado para la atención de servicios públicos. Asimismo, el grupo socialista ha mostrado reiteradamente su preocupación por los efectos que esta política está teniendo sobre todo en el Departamento de Bienestar Social.

Esta preocupación es plenamente compartida por muchos de los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra y por las comisiones de personal de la Administración núcleo y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, con representantes de los sindicatos AFAPNA, ASIT, CCOO, ELA, LAB, SAE y UGT, que han expuesto sus puntos de vista al respecto al Parlamento y han elaborado un dossier sobre “Privatizaciones en Gobierno de Navarra” que denuncia la presente situación.

El grupo socialista entiende que la solución a esta situación pasa por la modificación de la política de privatizaciones del Gobierno de Navarra y de la subordinación de la misma a una ley foral que regule la atención de los servicios públicos que debe prestar la Administración y en la que se aborden, cuando menos, los siguientes aspectos:

• Determinación de los servicios públicos inherentes a la propia Administración, que deben ser atendidos directamente por la misma.

• Determinación de aquellos trabajos propios de la Administración que puedan ser contratados o concertados con empresas privadas.

• Supuestos a los cuales se circunscribe la posibilidad de creación de empresas públicas por parte de la Administración…

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Parlamento la aprobación de la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la política de privatizaciones de servicios públicos como práctica habitual de la

Administración y a su sustitución por la aplicación de una futura Ley Foral reguladora de la empresa y los servicios públicos, que el Gobierno deberá remitir en el plazo de seis meses.

En dicha ley foral se abordarán, cuando menos, las siguientes cuestiones:

• La determinación de los servicios públicos inherentes a la propia Administración, que deben ser atendidos directamente por la misma.

• La determinación de aquellos trabajos propios de la Administración que, con carácter de excepción, puedan ser contratados o concertados con empresas privadas.

• Los supuestos a los cuales se circunscribe la posibilidad de creación de empresas públicas por parte de la Administración.

Pamplona, 30 de abril de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar la libre concurrencia en la contratación de personal para las empresas públicas o participadas y en las fundaciones relacionadas con la Administración

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar la libre concurrencia en la contratación de personal para las empresas públicas o participadas y en las fundaciones relacionadas con la Administración, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra en los artículo 193 y siguientes, presenta la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar de forma real la libre concurrencia de personas y empresas en la contratación de personal, de obras y de servicios para las empresas públicas, fundaciones relacionadas con la Administración y empresas participadas mayoritariamente por el capital público.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra entiende que uno de los problemas subyacentes a la situación actual de la gestión de servicios públicos por parte de entes privados, concertados o no, convenidos o no con la Administración, está relacionado con el modo con ésta adopta las decisiones de concertar o contratar con unos y otros; actuaciones que no siempre están regidas por los principios adecuados y que permiten en muchos casos una excesiva discrecionalidad por parte de la actuación de la Administración o de las empresas públicas dependientes de la misma.

Por ello, se propone al Pleno del Parlamento la aprobación de la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Navarra a posibilitar de forma real la libre concurrencia de personas y empresas en la contratación de personal, de obras y de servicios para las empresas públicas, fundaciones relacionadas con la Administración y empresas participadas mayoritariamente por el capital público.

Pamplona, 30 de abril de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno central a elaborar un proyecto de Ley Orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas la facultad de convocatoria de referéndum en las materias propias de su competencia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno central a elaborar un proyecto de Ley Orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas la facultad de convocatoria de referéndum en las materias propias de su competencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En la actualidad las instituciones de las Comunidades Autónomas avanzan hacia una ampliación de las facultades legislativas y ejecutivas dentro del marco de descentralización estatal, en algunos casos a través de la reforma de sus respectivos estatutos de autonomía. El proceso de desarrollo de las competencias de Navarra y del resto de comunidades autónomas lleva aparejado un interés cada vez mayor, por parte de los ciudadanos, de participar en las decisiones de sus gobernantes en los ámbitos autonómico y local.

El artículo 92 de la Constitución Española dispone que “las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos”, y añade que la convocatoria se hará por el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno previa autorización del Congreso de los Diputados. Por su parte, el artículo 149.1.32º contempla que el Estado tiene la competencia exclusiva para la “autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum”.

La misma Carga Marga recoge en artículo 150 que “el Estado podrá transferir o delegar en las comunidades autónoma, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación”.

Este precepto permite deducir la posibilidad de trasladar la competencia de convocatoria de referéndum a las comunidades autónomas, como una forma de apostar por la participación directa de los ciudadanos en las competencias que les corresponden a éstas de una manera que ya ha sido utilizada en otros países de nuestro entorno.

En el marco de potenciar tanto el autogobierno de Navarra como una democracia más participativa resulta conveniente que la Comunidad Foral reciba, mediante transferencia por parte del Estado, la competencia tanto para celebrar consultas en materias de su competencia como para autorizar las de ámbito local. En particular, sería interesante que los ciudadanos y ciudadanas navarras tuvieran en el futuro la posibilidad de pronunciarse directamente acerca de posibles reformas de su marco de autogobierno, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, posibilidad hoy no recogida en el ordenamiento jurídico.

Por todo ello, se presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a que en el menor plazo de tiempo posible elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de ley orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas las facultades de convocatoria de referéndum en materias propias de su competencia, así como las de autorización de la convocatoria de consultas populares de ámbito local.

Pamplona-Iruña, a 29 de abril de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer el traslado del personal de los pisos tutelados de Tudela a la nueva residencia

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer el traslado del personal de los pisos tutelados de Tudela a la nueva residencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud la siguiente propuesta de acuerdo.

El día 4 de marzo el Consejero de Bienestar, Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, señor Palacios, contesta a una pregunta relativa a la puesta en funcionamiento de una nueva residencia en Tudela lo siguiente:

"El edificio situado en la calle Gayarre de Tudela está listo para ser utilizado por 18 plazas para personas con discapacidad intelectual leve.

No obstante, está en período de estudio la posibilidad de utilizar el local para ampliar el servicio con 15 plazas para personas con diagnóstico dual, en función de las posibilidades que ofrece el edificio y de las posibilidades económicas en las partidas de conciertos.

La necesidad de trasladar al personal que actualmente está en los pisos tutelados es urgente, ya que en estos momentos la residencia de la calle Gayarre está en mejores condiciones porque ha sufrido una remodelación. Por otra parte, las quince plazas para personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental es una de las propuestas que desde el Departamento de Bienestar Social se reitera constantemente como oferta para la zona de Tudela, por lo que los estudios ya deben estar concluidos a estas alturas.

Y si de lo que se trata es de ver las posibilidades económicas en las partidas de conciertos, imagino que no será problema porque en esta residencia no ha existido irregularidad alguna para poder concertar.

Por todo lo antes expuesto:

– El Parlamento de Navarra, haciéndose eco de la necesidad que existe de poner en funcionamiento la residencia en Tudela de la calle Gayarre, para acogimiento de personas con discapacidad intelectual leve, insta al Gobierno de Navarra para que acometa el traslado del personal de los pisos tutelados a la nueva instalación en el menor tiempo posible.

– El Parlamento de Navarra, ante la necesidad que existe de tener plazas en residencia para personas con enfermedad mental y habiéndose repetido en diversas ocasiones por los responsables del Departamento de Bienestar Social, las previstas en Tudela y estando disponibles esas plazas en la residencia de la calle Gayarre, insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses concluya el estudio de viabilidad para utilizar las plazas para enfermos mentales y disponga de la partida presupuestaria correspondiente para poner las quince plazas en funcionamiento.

Pamplona-Iruña, 4 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno central y al de Navarra a realizar un reconocimiento de la labor desarrollada por el personal investigador

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno central y al de Navarra a realizar un reconocimiento de la labor desarrollada por el personal investigador, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El avance cultural y científico es una de las características fundamentales de una sociedad desarrollada y un indicador seguro del grado de bienestar de que ésta disfruta. Parecería, pues, razonable que tanto las contribuciones a dicho avance como los agentes que las hacen posibles fuesen conocidos y apreciados por ésta en su justa medida.

Sin embargo, es de todos conocido que un elevado porcentaje de la labor investigadora en nuestro país viene siendo realizado por el llamado colectivo “Investigadores en Fase Inicial (IFI)”. Es éste un colectivo heterogéneo en el que se incluyen becarios de investigación pre y postdoctorales, licenciados en proyectos de investigación públicos y/o privados y otras figuras no muy bien delimitadas.

Dicho colectivo, fundamental para el sistema de investigación, realiza durante su periodo de formación y posterior perfeccionamiento labores que contribuyen al desarrollo de los proyectos científicos a los que están adscritos, a la publicación de resultados, a la obtención de patentes tecnológicas y, muy a menudo, a tareas docentes universitarias. Consecuentemente, nadie pone en duda que el trabajo llevado a cabo durante la elaboración de una tesis doctoral o el desarrollo de un proyecto de Investigación y Desarrollo convierte a este colectivo en la base del futuro científico, universitario e industrial del país. Y a pesar de todo, este trabajo sigue sin considerarse “productivo”,

Tal falta de reconocimiento lleva asociada la ausencia de los derechos que cualquier trabajador por cuenta ajena (esté o no en formación) tiene garantizados por ley, como la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, la baja remunerada, el permiso de maternidad, etcétera. Además de la prolongación durante varios años de una flagrante precariedad laboral, los afectados por esta situación deben hacer frente al hecho de que las instituciones que componen el sistema de investigación en España no son capaces de absorber más que a una mínima parte del personal que han contribuido a formar, con independencia de lo excelente de su cualificación.

Ante esta situación, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central y al Gobierno de Navarra a realizar un reconocimiento de la labor productiva desarrollada por el personal investigador en formación y perfeccionamiento a través de una regulación explícita de sus derechos y deberes.

2. Asimismo, se insta al Gobierno de Navarra para que en la redacción del Plan Tecnológico de Navarra, o cualquier otro plan creado a tal efecto, se tenga en cuenta la situación de este personal investigador; a la sustitución, en todos los Departamentos y organismos de la Administración, del actual sistema de becas predoctorales, postdoctorales y de investigación en general por otro de contratos, que proporcione a este colectivo la cobertura social que todo profesional merece, y a la creación de un grupo de trabajo con tal finalidad con la presencia de todas las partes implica-

das (Gobierno de Navarra, universidades, centros de investigación, empresas, investigadores, etcétera).

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central y a las Cortes Generales para que se modifique la legislación laboral en el sentido de establecer una regulación básica uniforme para el colectivo de "Investigadores en Fase Inicial (IFI)" que unifique las características de los contratos en lo relativo a derechos y obligaciones y asegure su protección social.

Pamplona-Iruña, a 6 de mayo de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública Docente unas condiciones laborales dignas

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2004, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública Docente unas condiciones laborales dignas, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 8 de marzo de 2004.

Pamplona, 6 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2004, la Comisión de Sanidad de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 26 de abril de 2004.

Pamplona, 10 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos", aprobada por la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de mayo 2004.

Pamplona, 10 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para:

1.º Que el Instituto de Salud Pública, en colaboración con los Servicios de Dietética, Genética y Pediatría del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, realice un estudio de prevalencia sobre la enfermedad celíaca en Navarra por el que, entre otros aspectos, se determine el modelo de las ayudas que han de recibir los enfermos celíacos para hacer frente al sobrecoste de su alimentación.

2.º Que se garanticen menús alternativos en los comedores de los centros sostenidos con fondos públicos: hospitales, comedores escolares, residencias, etcétera.

3.º Que el Departamento de Salud continúe colaborando con la asociación de celíacos de Navarra y subvencionando sus actividades.

4.º Que solicite al Gobierno de la nación el desarrollo de una normativa alimentaria estatal sobre alimentos que contemple el correcto etiquetado que prevenga al consumidor de la presencia de gluten en los alimentos, su control e inspección para atender adecuadamente la problemática generada por la enfermedad celíaca.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre cuáles son las empresas navarras que han recibido apoyo del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre cuáles son las empresas navarras que han recibido apoyo del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, para la que se solicita respuesta oral ante a Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

El pasado día 25 de marzo este parlamentario formulaba una pregunta para su respuesta por escrito en la cual, entre otras cuestiones, se incluía la siguiente:

"¿Cuáles son las empresas navarras que han recibido el apoyo del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid en cuanto a la realización e actividades de mediación ante otras instituciones a nivel nacional o internacional?"

Con fecha 28 de abril de 2004 el Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda firma escrito de contestación en el cual se manifiesta literalmente lo que sigue:

"Todas las empresas navarras pueden contar con el apoyo del Delegado del Gobierno en Madrid así como con el del resto de órganos y miembro del Gobierno de Navarra en cuanto a la realización de actividades económicas y sociales".

Teniendo en cuenta que la pregunta formulada no se refería a cuáles son las empresas navarras que pueden contar con el apoyo del Delegado el Gobierno de Navarra en Madrid, sino cuáles son las que han recibido el apoyo de dicho órgano, resulta patente que la pregunta ha quedado sin contestar. Por ello, procede que el Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda comparezca ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de esta Cámara para responder a lo siguiente:

¿Cuáles son las empresas navarras que han recibido el apoyo del Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid en cuanto a la realización de actividades de mediación ante otras instituciones a nivel nacional o internacional?

Pamplona-Iruña, a 5 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito de la Consejera de Salud.

Estos días se han realizado jornadas de huelga por los médicos de los centros hospitalarios de la Red Pública de Navarra convocada por el Sindicato Médico y anunciada con bastante antelación. Durante los días en los que se ha secundado la huelga, se han visto afectados de forma negativa varios ciudadanos de nuestra Comunidad, de tal forma que se han anulado las consultas, pruebas diagnósticas y las intervenciones quirúrgicas que durante los días de huelga de 8 a 11 horas estaban programadas.

La mayoría de los pacientes afectados se ha quejado de la falta de información por parte de la Administración, en la mayoría de los casos se desconocía si los médicos responsables de sus consultas, pruebas u operaciones secundaban la huelga. En los casos en los que se han avisado de la anulación de éstas, el aviso se ha realizado el mismo día, llegando tarde tal información y en casos en que la prueba diagnóstica precisaba de una preparación, como la toma de laxantes o aplicación de enemas, éstos se han aplicado mientras que la prueba diagnóstica se ha suspendido, ocasionando importantes molestias y malestar a los pacientes.

Por otra parte, Salud anunció que los pacientes afectados iban a ser atendidos en los 15 días siguientes.

Por ello se pregunta:

1. ¿Cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos, a los que se les ha suspendido las consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas? ¿Se ha interpuesto el derecho a la huelga ante el derecho a la salud de los ciudadanos con el consentimiento del Gobierno de Navarra?

2. ¿Cómo se va a hacer efectivo el anuncio formulado por Salud de atender a estos pacientes en los siguientes quince días, si la citación de consultas o la programación de pruebas y operaciones ya está programada para todo el mes de mayo? Especifique las medidas y actuaciones que se van a llevar a cabo.

3. ¿Por qué no se avisa con más antelación a los pacientes citados en los días de huelga anunciados por el sindicato y así se evitan molestias, desplazamientos inútiles, pérdidas de tiempo y daños de otra índole?

4. ¿Por qué no se insiste en informar a los pacientes que pueden verse afectados por la huelga de los pasos a seguir?

5. ¿Cuál es el problema para que las personas afectadas por esta huelga no se vayan el mismo día de la anulación a su cita sanitaria, con la fecha de una nueva citación?

Pamplona a 30 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la financiación de las denominadas “bombas de insulina”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la financiación de las denominadas “bombas de insulina”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La Orden Foral 141/2003, de 12 de diciembre, en la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones y programas de salud para el año 2004, no se recoge nada referente a la financiación de bombas de insulina.

Al parecer existía un compromiso por parte del anterior gobierno central de que las bombas de insulina se financiarían a partir de enero de 2004. En estos momentos, a través de la Federación Española de Diabéticos, se informa de que Cataluña, País Vasco, la Comunidad Valenciana y Andalucía son las comunidades que contemplan esta prestación.

Por lo expuesto anteriormente esta Parlamentaria desea conocer:

– ¿Tiene previsto el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra financiar las bombas de insulina?

– ¿Cuántas personas están afectadas por esta necesidad?

– ¿Qué gasto supone la financiación de este servicio más el material fungible y el mantenimiento de la misma?

Pamplona 3 de mayor de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Tengo conocimiento de que, en función del número de personas internas en una residencia, ésta debe dotarse de servicio de farmacia propia. En este momento, la Real Casa de Misericordia de Tudela tiene establecido el servicio con un acuerdo entre la residencia y tres farmacias de la ciudad.

Desconozco si el número de personas que acoge en la actualidad esta residencia es número suficiente para tener servicio propio de farmacia.

Si fuera suficiente:

– ¿Ha pensado el Departamento de Salud disponer un servicio propio en la Real Casa de Misericordia?

– ¿Es posible implantar este servicio en otras residencias de la Comunidad Foral?

– De ser afirmativa la contestación, ¿cuáles son esos centros?

En cuanto al servicio médico para asistencia de ancianos residentes en la Real Casa de Misericordia de Tudela, tengo conocimiento de que para los 170 ancianos, de los cuales 100 son asistidos, se pasa consulta dos horas al día.

– ¿Está ajustado este servicio a la ratio necesaria para un servicio adecuado?

Pamplona 2 de mayor de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la implantación de un sistema de hospitalización a domicilio

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la implantación de un sistema de hospitalización a domicilio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra está estudiando la posibilidad de implantar un sistema de hospitalización a domicilio. Esto es algo que ha defendido la Consejera en diferentes momentos.

A esta Parlamentaria y a su grupo les parece que este sistema tiene ventajas si se pone en marcha de forma adecuada.

Entendemos que la hospitalización a domicilio deberá llevarla a cabo atención primaria, y todos conocemos la situación de falta de tiempo que se da en este servicio. También es conocido que la llegada de personas de otros países ha supuesto más trabajo y el servicio no se ha visto reforzado en cuanto a personal.

Esta Parlamentaria desea conocer:

– ¿Cuándo piensa el Departamento de Salud implantar la hospitalización a domicilio?

– ¿De qué medios de personal piensa el Departamento de Salud disponer?

– ¿Se va a implantar la hospitalización a domicilio en todas las áreas al mismo tiempo?

Pamplona 2 de mayor de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la salida a producción del sistema de gestión de SOS Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la salida a producción del sistema de gestión de SOS Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En su comparecencia ante la Comisión de Presidencia Justicia e Interior en sesión de trabajo celebrada el día 2 de marzo, el Director General de Interior estimó el 20 de abril como fecha de "salida a producción" del nuevo sistema de gestión del centro de coordinación SOS Navarra tras el acuerdo suscrito en el mes de enero con la empresa contratista "Positron Public Safety Systems, Inc." para introducir determinadas modificaciones en su configuración. Asimismo, señaló que tres meses más tarde se produciría la recepción definitiva, según el pliego de condiciones que rige el contrato.

En el acuerdo suscrito con fecha 23 de enero de 2004 entre los representantes del Gobierno de Navarra y Positron para la finalización del contrato antes citado, se considera que el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de abril (fecha de recepción provisional) no se considera un retraso imputable a la empresa. Asimismo se prevé que en la fecha de puesta en producción se realizará un pago de 298.797,88 euros.

Transcurrido ya el mencionado plazo, interesa que por el Gobierno de Navarra se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Se han concluido con fecha 20 de abril las pruebas y se ha realizado la salida a producción del sistema de gestión del centro SOS Navarra?

¿Se ha procedido a la recepción provisional y al abono a la empresa de la cantidad prevista?

¿Se ha producido alguna incidencia en el cumplimiento del contrato?

En su caso, ¿qué otras medidas se han adoptado para asegurar el cumplimiento del contrato?

Pamplona-Iruña, a 5 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la protección y conservación de la iglesia de Santa María de Sangüesa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la protección y conservación de la iglesia de Santa María de Sangüesa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El visible deterioro que ha sufrido la valiosa portada románica de la iglesia de Santa María en Sangüesa ha despertado la sensibilidad tanto de las instituciones locales como de los ciudadanos. Se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de acometer medidas que interrumpan dicho deterioro.

Ya en mayo de 1999, con motivo de la celebración de un Consejo de Gobierno en el Castillo del Príncipe de Viana de Sangüesa la corporación municipal presidida entonces por D. Agustín Navallas hizo entrega a los miembros del Gobierno de Navarra del documento "Sangüesa en el Camino", en el cual se realizaba un análisis pormenorizado de la ciudad y se proponía una serie de actuaciones, algunas de las cuales afectaban a la conservación del patrimonio histórico y en particular a la iglesia de Santa María. Las sucesivas corporaciones han proseguido con la aplicación de algunas de esas medidas en colaboración con el ejecutivo foral, aunque otras, al parecer, siguen pendientes.

Interesa que por el Gobierno de Navarra se informe de lo siguiente:

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde 1999 para la protección y conservación de la iglesia de Santa María de Sangüesa?

¿Cuál es el estado actual de dicho monumento?

¿Qué otras actuaciones tiene previstas el Gobierno de Navarra en un futuro próximo?

Pamplona-Iruña, a 6 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel Izu Belloso

Pregunta sobre la recepción final de las obras del Parque de Bomberos de Peralta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la recepción final de las obras del Parque de Bomberos de Peralta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 14 de noviembre de 2003, y en contestación a pregunta formulada por este Parlamentario, el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior manifestaba que la fecha prevista para la finalización y entrega de las obras del Parque Bomberos de Peralta era el 31 de diciembre de 2003; que hasta la fecha de la contestación la desviación sobre el precio de adjudicación era del 7,16 %; y que la entrada en funcionamiento del parque estaba prevista para mediados del año 2004.

Habiendo transcurrido seis meses desde dicha contestación, interesa que por el Gobierno de Navarra se actualicen los datos ofrecidos y se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Se ha producido la recepción final de las obras?

¿Cuál ha sido su coste final?

¿Qué medidas para la entrada en funcionamiento del parque se han adoptado y cuándo va a entrar efectivamente en funcionamiento?

Pamplona-Iruña, a 6 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel Izu Belloso

Pregunta sobre las instalaciones del parque central de bomberos de Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Belloso sobre las instalaciones del parque central de bomberos de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En su comparecencia, en sesión de trabajo celebrada el día 5 de mayo por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior de esta Cámara, el secretario general de la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos, don Javier Larrea, afirmó que el Director del Servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, don José Javier Boulandier Herrera, que fue nombrado para tal cargo por el Presidente del Consorcio el día 29 de marzo con efectos desde esa misma fecha (BON n° 46, de 16 de abril), ni siquiera dispone de un despacho propio y debe compartir en el parque central de bomberos de Pamplona con los otros tres oficiales la misma mesa y el mismo ordenador.

Interesa que por el Gobierno de Navarra, que cuenta con la mayoría de los vocales del Consejo de Dirección de dicho Consorcio, se conteste a la siguiente pregunta:

¿Es cierto que el Director de Servicio del mencionado Consorcio no dispone de despacho y debe compartir la mesa con otros tres oficiales? ¿Qué previsiones a corto plazo existen, en su caso, para remediar la falta de espacio en el parque central de bomberos de Pamplona?

¿Qué previsión existe sobre la construcción de un nuevo parque central de bomberos en la comarca de Pamplona? ¿Cuál es el calendario que se estima a tales efectos para la realización de las obras?

Pamplona-Iruña, a 6 de ayo de 2004.

El Parlamentario Foral: Miguel Izu Belloso

Pregunta sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta, al Departamento de Obras públicas del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El estado de la carretera nacional 120 entre Estella-Lizarra, especialmente en los accesos al puerto de Lizarraga, está suscitando la preocupación y las críticas de los usuarios habituales de esta vía de comunicación.

Por ello, este parlamentario desea conocer:

Primero. Si el Departamento ha realizado algún análisis reciente sobre la situación de esta carretera.

Segundo. La información de que el departamento dispone sobre la situación de esta carretera, especialmente, en los acceso al puerto de Lizarraga.

Tercero. La previsión, con presupuesto, plazos de ejecución, etcétera, que tiene el Departamento para ejecutar obras de mejora o de cualquier tipo en dicha carretera.

En Iruña, a 6 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los locales y edificios alquilados

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los locales y edificios alquilados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta, al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra para desarrollar distintas labores tiene alquilados diferentes locales a lo largo del territorio de la Comunidad Foral. A este respecto, este parlamentario quiere conocer las siguientes cuestiones:

– Una relación detallada de los locales y edificios alquilados por el Gobierno de Navarra donde figure la cuantía del alquiler, las funciones que realiza y la duración del contrato de arrendamiento.

– Previsión o línea de actuación del Gobierno de Navarra acerca de la adquisición de locales y edificios en propiedad para desarrollar las distintas funciones asignadas.

En Iruña, a 6 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre las competencias en materia de tráfico

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las competencias en materia de tráfico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta, al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado mes de enero de 2004 el Gobierno de Navarra y el Estado anunciaron que cerraban el pacto sobre las competencias de tráfico, de manera que Navarra recuperaba la facultad de sancionar, tramitar y cobrar todos aquellos expedientes sancionadores en materia del circulación.

Por lo tanto, este parlamentario quisiera conocer:

– ¿En qué estado se encuentra el mencionado pacto?

– ¿El Gobierno de Navarra tiene prevista la convocatoria de la Junta de Transferencias para formalizar dicho acuerdo?

– ¿Tiene el Gobierno, en la actualidad, intención de renegociar dicha transferencia a fin de que Navarra pueda recuperar todas las competencias que le corresponden en dicha materia?

En Iruña, a 6 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación del Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra y de las Normas sobre asignaciones económicas especiales a los Parlamentarios Forales

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por Acuerdo de 2 de abril de 1990, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, estableciendo en su artículo 5.º el derecho de los ex Presidentes a percibir una prestación económica al cesar en el cargo, en los mismos términos que la establecida para los ex Presidentes del Gobierno de Navarra en el artículo 3.º del Decreto Foral 180/1984, de 14 de agosto.

Habiendo cambiado el contenido de la citada prestación a favor de los ex Presidentes del Gobierno mediante la modificación del citado artículo 3.º aprobada por el Decreto Foral 7/2004, de 12 de enero, se considera necesario, para seguir manteniendo el criterio de equiparación adoptado en su día, realizar la correspondiente modificación del artículo 5.º del Estatuto del Presidente del Parlamento.

Asimismo, para mantener el contenido del apartado 2 de la norma cuarta bis de las Normas sobre asignaciones económicas especiales a los Parlamentarios Forales, adicionada por Acuerdo de la Mesa de 26 de enero de 2004, en los términos vigentes en la fecha de su aprobación, se procede a modificar el mismo dándole una nueva redacción. En ambas modificaciones se recoge el régimen de incompatibilidades establecido en el Decreto Foral 7/2004.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 15 y 37 del Reglamento, SE ACUERDA.

1.º Modificar el artículo 5.º del Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 2 de abril de 1990, que tendrá la siguiente redacción:

"5.º 1. Los ex Presidentes del Parlamento de Navarra, al cesar en su cargo, tendrán derecho a la percepción de una prestación económica mensual durante un período equivalente a la mitad del tiempo que han permanecido en el cargo, con un máximo, en todo caso, de 24 mensualidades.

2. La cuantía de la citada prestación mensual será igual a la doceava parte del 80 por 100 del total anual de las retribuciones fijadas para el cargo en cada anualidad.

3. La mencionada prestación económica se abonará mensualmente, con los límites previstos en el apartado 1 de este artículo, a partir del mes siguiente a aquél en que se hubiere producido el cese.

4. La percepción de la citada prestación será incompatible con la de las retribuciones que pudieran corresponder al beneficiario de la misma en el supuesto de ser designado de nuevo para el desempeño del cargo y con las que pudieran obtenerse por el desempeño de un puesto de trabajo fijo, tanto en el sector público como en el privado.

Asimismo, será incompatible la referida percepción con las pensiones de cualquier régimen público de previsión social, con las retribuciones que pudieran percibir por contratos laborales de carácter temporal y con los ingresos procedentes de cualquier actividad profesional o mercantil, siempre que aquéllas y éstos sean superiores, en cómputo anual, a la prestación económica establecida en el presente artículo. Y si fueran inferiores, únicamente tendrá derecho a percibir la diferencia.

A efectos de justificar las retribuciones o ingresos percibidos para, en su caso, reintegrar a la Hacienda Pública de Navarra las cantidades correspondientes, se tendrá en cuenta el contenido de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del interesado donde se incluya la percepción de las prestaciones reguladas en el presente artículo.

5. Sin perjuicio de la prestación económica a que se refieren los apartados anteriores, los ex Presidentes del Parlamento de Navarra, cualquiera que sea el tiempo que hayan permanecido en el cargo, percibirán al cesar en el mismo, por una sola vez, el importe de una mensualidad de retribución."

2.º Modificar el apartado 2 de la norma cuarta bis de las Normas sobre asignaciones económicas especiales a los Parlamentarios Forales, aprobadas por acuerdo de la Mesa de 11 de abril de 1995 y modificadas por Acuerdo de 26 de enero de 2004, que pasará a tener la siguiente redacción:

"2. Una vez terminado su mandato y consiguiente devengo de la asignación económica especial, los Portavoces percibirán el importe de una mensualidad de retribución y tendrán derecho a la percepción de una prestación económica equivalente a las remuneraciones correspondientes a 45 días por cada año de ejercicio en el cargo, con un mínimo computable de un año y un máximo de cuatro. Dicha percepción estará sujeta a las siguientes prescripciones:

a) A los efectos de la determinación de la cuantía de la prestación económica a que se refiere el apartado anterior, se tomará como base la remuneración bruta correspondiente a la anualidad en que se hubiere producido el cese.

b) La mencionada prestación económica se abonará en doce mensualidades iguales, a partir del mes siguiente a aquél en que se hubiera producido el cese.

c) La percepción de la citada prestación será incompatible con la de las retribuciones que pudieran corresponder al beneficiario de la misma en el supuesto de ser designado de nuevo para el desempeño del cargo y con las que se obtengan por el desempeño de un puesto de trabajo fijo tanto en el sector público como en el privado.

Asimismo, será incompatible la referida percepción con las pensiones de cualquier régimen público de previsión social, con las retribuciones que pudieran percibir por contratos laborales de carácter temporal y con los ingresos procedentes de cualquier actividad profesional o mercantil, siempre que aquéllas y éstos sean superiores, en cómputo anual, a la prestación económica establecida en el presente apartado. Y si fueran inferiores, únicamente tendrá derecho a percibir la diferencia.

A efectos de justificar las retribuciones o ingresos percibidos para, en su caso, reintegrar a la Hacienda Pública de Navarra las cantidades correspondientes, se tendrá en cuenta el contenido de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del interesado donde se incluya la percepción de las prestaciones reguladas en el presente Estatuto."

3.º El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2004.

Pamplona, 12 de mayo de 2004.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 41,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado